



**CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES**

**ACTA No. CATORCE**

**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO  
( MATUTINA )

**Fecha:** VIERNES 10 DE JUNIO DE 1983

**SUMARIO:**

CAPITULO:

- I Instalación de la sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Reformas Constitucionales ( Continuación )
- IV Clausura de la sesión



ARCHIVO



## CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

**ACTA No. CATORCE**

**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO  
( MATUTINA )

**Fecha:** VIERNES 10 DE JUNIO DE 1983

## INDICE:

CAPITULOPAGINAS

I	Instalación de la sesión	
II	Lectura del Orden del Día	
III	Reformas Constitucionales ( Continuación )	
	INTERVENCIONES DE LOS HH. LEGISLADORES:	
	H. Burneo Burneo	3 - 4 - 5 -
	H. Arreaga Pazmiño	5 - 8 - 9 - 10 - 11 -
	H. Tama Márquez	5 - 6 - 7 - 9 - 10 - 18 - 19 - 20 - 21 - 40 -
	H. Gallegos Domínguez	8 -
	H. Caicedo Andino	8 - 11 - 13 - 14 -
	H. Peñaherrera Padilla	11 - 12 - 37 -
	H. González Real	13 -
	H. Cazar Cadena	14 - 38 - 39 - 40 -
	H. Yanchapaxi Cando	15 - 16 -
	H. Toral Vélez	16 - 17 - 18 -
	H. Damerval Martínez	21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 37 - 38 -
	H. Carrión Pérez	25 - 26 - 27 - 28 - 29 -
	H. Dávalos Dillon	28 - 29 - 30 - 31 - 32 -



**CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES**

**ACTA No. CATORCE**

**Sesión:** CONGRESO EXTRAORDINARIO  
( MATUTINA )

**Fecha:** VIERNES 10 DE JUNIO DE 1983

**INDICE:**

CAPITULO

PAGINAS

H. Valdéz Carcelén

33 - 34 - 35 - 36 - 37 -

H. Ollague Córdova

40 - 41 -

H. Cisneros Donoso

41 - 42 - 43 - 44 -

H. Ayala Serra

44 - 45 - 46 -

IV

Clausura de la sesión



ARCHIVO

./.

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los diez -- días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres, - en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Repre - sentantes, bajo la Presidencia del H. Sr. Ing. RODOLFO BA - QUERIZO NAZUR, se instala la Sesión Matutina de Congreso - Extraordinario, siendo las 11h10.

En la Secretaría actúan el Sr. Dr. Francisco Garcés - Jaramillo y el Sr. Lcdo Juan Quezada Silva, Secretario y - Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.

Concurren los siguientes HH. Srs. Representantes:

ARTEAGA PAZMIÑO EDISON	LARA QUIÑONEZ ANTONIO
AYALA SERRA JULIO O	LARREA ALBAN CARLOS
BACA CARBO RAUL	LOOR RIVADENEIRA FUDORO
BARRAGAN ROMERO GIL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
BORJA CEVALLOS RODRIGO	LLERENA MARQUEZ CARLOS
BURNEO BURNEO VICENTE	MARQUEZ MORENO RAFAEL
CAICEDO ANDINO HUGO	MEDINA LOPEZ GUSTAVO
CARRION PEREZ ALEJANDRO	MERINO MUÑOZ ARNALDO
CAZAR CADENA SALVADOR	MORENO QUEZADA FRANKLIN
CISNEROS DONOSO RODRIGO	MOSQUERA MURILLO PEPE M
CORDOVA MALO ARTURO	MUÑOZ HERRERIA LUIS
CORONEL ILLESCAS ADOLFO	NICOLA LOOR GABRIEL
CHAMOUN SAKER JUAN	NOGALES LABORDE ATILANO
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
DAVALOS DILLON PABLO	OR3EA RUBIO EDGAR
DAZA PALACIOS FRANCISCO	ORDOÑEZ MONSALVE TEODORO
DAMERVAL MARTINEZ JAIME	ORDIZ GUBBERTO SIGIFREDO
FALKEZ BATALLAS CARLOS	PEÑAHERRERA PADILLA BLASCO
FELIX NAVARRETE NELSON	PESANTES ASTUDILLO MANUEL
FREIRE LOPEZ JOSE	PICO MANTILLA GALO
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
GAVILANES V. LUIS ANTONIO	PLAZA CHILLAMBO GILBERTO

./.

GUERRA MERIZALDE ANTONIO  
 GONZALEZ REAL GONZALO  
 HURTADO GONZALEZ JAIME  
 RIVAS AYORA EDUARDO  
 ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO  
 SUAREZ MORALES RODRIGO  
 TAMA MARQUEZ JUAN  
 TAPIA ZARATE VICTOR

PRADO VALLEJO JULIO  
 PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO  
 REAL ASPIAZU JUAN MANUEL  
 TORAL VALEZ DANIEL  
 VALDEZ CARCELEN ARQUIMIDES  
 VELAZQUEZ HERRERA JACINTO  
 YANCHAPAXI CANDO REINALDO  
 ZAMBRAMO GARCIA JORGE

SEÑOR PRESIDENTE: Sírvase, señor Secretario pasar la lista.  
 SEÑOR SECRETARIO: Honorables Legisladores: Edison Arteaga, presente; Julio Ayala, ausente; Raúl Baca, presente; Gil Barragán, presente; Rodrigo Borja, ausente; Ricardo Bowen, ausente; Vicente Burneo, presente; Hugo Caicedo, presente; Alejandro Carrión, ausente; Salvador Cazar, ausente; Rodrigo Cisneros, presente; Ezequiel Clavijo, ausente; Arturo Córdova, presente; Adolfo Coronel, presente; Juan Chamoun, presente; Jorge Chiriboga, presente; Pablo Dávalos, ausente; Francisco Daza, presente; Jaime Damerval, ausente; Carlos Falkez, ausente; Nelson Félix, presente; José Freire, ausente; Camilo Gallegos, presente; Edgar Garrido, ausente; Luis Antonio Gavilánez, ausente; Antonio Guerra, presente; Gonzalo González, presente; Jaime Hurtado, ausente; Antonio Lara, presente; Carlos Larrea, presente; Eudoro Iloor, presente; Wilfrido Lucero, presente; Carlos Julio Llerena, ausente; Rafael Márquez, ausente; Gustavo Medina, presente; Arnaldo Merino, presente; Medardo Mora, ausente; Franklin Moreno, presente; Pepe Miguel Mosquera, ausente; Luis Muñoz, presente; Gabriel Nicola, presente; Atilano Nogales, presente; Cleómede Ollague, presente; Gudberto Ortiz, ausente; Teodoro Ordóñez, presente; Edgar Orbea, presente; Blasco Peñaherrera, presente; Manuel Pezantes, presente; Galo Pico, presente; Arturo Piedra, presente; Gilberto Plaza, presente; Julio Prado, presente; Marco Antonio Proaño, presente; Juan Manuel Real, presente; Eduardo Rivas, ausente; Maximiliano Rosero, presente; Rodrigo Suarez, presente; el doctor Rodrigo Borja, presente; Víctor Tapia, presente; Juan Tama, presente; Daniel -

./.

Toral, presente; Arquímidez Valdez, presente; Fausto Vallejo, ausente; Galo Vayas, ausente; Jacinto Velazquez, presente; Timoteo Velín, ausente; Franklin Verduga, ausente; Reinaldo Yanchapaxi, presente; Jorge Zambrano, presente.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Todavía no podemos iniciar la sesión. --  
¿Existe el quórum?-----

SEÑOR SECRETARIO: Sí, existe el quórum, señor Presidente.-

#### CAPITULO I

SEÑOR PRESIDENTE: Instalamos la Sesión. Le ruego, el Orden del Día.-----

#### CAPITULO II

SEÑOR SECRETARIO: "Reformas Constitucionales (Continuación)"

SEÑOR PRESIDENTE: Señores Legisladores: quiero rogar a los colegas, que durante las deliberaciones y los debates, se ciñan estrictamente a la materia que se discute. De acuerdo con los Reglamentos, no se puede hacer alusiones personales; yo voy a aplicar en forma estricta esta disposición del Reglamento y no permitiré alusiones personales de ninguna naturaleza; yo entiendo que en las discusiones, en momentos determinados se producen reacciones temperamentales; pero considero que para bien del país y de este Parlamento, hay necesidad de aplicar en forma enérgica el Reglamento y así voy a proceder. Considero que el tema que estamos tratando es imprescindible, frente a la circunstancia especial que hay dos informes, que establezcamos en forma clara el procedimiento, para evitarnos puntos de orden, para evitar nos reclamaciones. Considero que debemos comenzar por aclarar definitivamente cuál va a ser el procedimiento que vamos a seguir para la aprobación. Tiene la palabra el doctor Burneo.-----

H. BURNEO BURNEO: Señor Presidente: En una parte muy breve de la sesión de ayer, tratamos de iniciar el conocimiento del Artículo cincuenta y seis, y cuando yo deseaba inter-

./.

...venir sobre el fondo de la materia del Artículo cincuenta y seis, en verdad me encontré con un serio problema, el de que el primer inciso que va ser materia de discusión tiene aproximadamente siete planteamientos o criterios diferentes, que van a ser motivo de discusión individualizada en la Cámara. En esa consideración, votar como se venía haciendo, inciso por inciso completo, traería una casi absoluta imposibilidad de aprobación de decisiones en la Cámara, porque habrá quien está, por ejemplo, opuesto a la modificatoria entre doce y veinte Legisladores Nacionales; otros estarán opuestos a la modificatoria entre dos y tres Representantes por provincia; unos terceros estarán disconformes -- con el incremento de Representantes para el Oriente; alguien habrá porque exprese disconformidad porque a Galápagos no se le ha considerado en este aumento de cuota legislativa; y así sucesivamente, vamos a encontrar que algunos se opondrán al nombre, y cinco razones de oposición harán imposible la aprobación, un hecho que quiero destacar. Segundo hecho: de aquí en adelante, tenemos dos documentos de trabajo, el que ha servido de materia oficial hasta el momento, que el presentado por la Comisión nombrada por su Presidencia; y el otro documento de trabajo, el de las Reformas -- Cosntitucionales enviadas por el Presidente de la República. De hecho, señor Presidente, si nos sometiéramos estrictamente a lo dispuesto por la Constitución, las enmiendas de la Constitución propuestas por la Cámara, toman un curso diferente a las enmiendas de la Constitución propuestas por el Presidente de la República; pero este hecho aún podemos evitarlo si damos un ordenamiento lógico a las votaciones. Yo propongo concretamente que, ciñéndonos a lo que dice el Reglamento, se entienda como moción nueva toda aquella que pretenda modificar a lo planteado por al Comisión o por la Presidencia de la República; en esa consideración, que esa moción sea votada primero, y así sucesivamente todas las mociones que se propongan respecto de cada inciso; terminadas éstas, que se proceda a votar por la propuesta del Presidente de la República; y si ésta fuere negada, que se vote,

./.

...finalmente, por la propuesta presentada por la Comisión--  
Legislativa. De aprobarse este procedimiento, tendríamos -  
alguna norma a seguir y creo, señor Presidente, que la direc-  
ción de la sesión también será más fácil y más agil. Nada -  
más, señor Presidente, gracias.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Edison Arreaga.-----

H. ARREAGA PAZMIÑO: Señor Presidente: desde el día de ayer-  
he venido solicitando la palabra, señor Presidente, pedí un  
punto de orden y simultáneamente, el Representante Piedra-  
también lo solicitaba; le fue otorgado el punto de orden; -  
se me puso en la lista, en el octavo lugar, confundiéndose-  
el punto de orden en ese sentido. Señor Presidente: entrando  
en materia, uno de los puntos más importantes, primordiales,  
materia de reforma constitucional, es lo que se refiere a la  
Función Legislativa.....

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador: estamos tratando so-  
bre el procedimiento vamos a definir primero el procedimien-  
to y luego seguiremos con el análisis de las reformas.-----

H. ARREAGA PAZMIÑO: Señor Presidente: Me estoy refiriendo -  
al punto que es materia de la discusión, al Artículo cin --  
cuenta y seis.....

SEÑOR PRESIDENTE: No, señor Legislador, no es eso lo que he  
puesto en discusión de la Sala; es el procedimiento que va-  
mos a seguir-----

H. ARREAGA PAZMIÑO: Señor Presidente: igual derecho que los  
demás Representantes, tengo yo en este Parlamento, de expo-  
ner mis criterios.....

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador: Si usted no trata sobre  
el procedimiento, le quito la palabra y se la concedería -  
cuando entremos a tratar el punto de las reformas.-----

H. ARREAGA PAZMIÑO: Entonces, le rogaría, señor Presidente,  
una vez resuelto eso del procedimiento, me conceda la pala-  
bra.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Está bien. El Honorable Juan Tama.-----

H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente: voy a ajustarme a lo que  
usted quiere que sea materia del debate previo aquí. Yo con-  
sidero, señor Presidente, y someto a consideración básicamen-

./.

...te suya, a quien le toca dirigir la Sesión, de que en mi modesto criterio, el mejor procedimiento que podemos adoptar es el siguiente: en primer lugar, señor Presidente, y señores Legisladores, creo que hace falta votar la propuesta de la Izquierda Democrática; esto tiene que ser lo primero de lo primero, ¿por qué?; porque ellos están proponiendo hacer de lo que hoy es una Función del Estado, la Función-Legislativa con capacidad fiscalizadora, sus funciones del Estado: una Función Legislativa y una Función Fiscalizadora; eso es dividir el poder político en cuatro funciones; la Legislativa, la Fiscalizadora, la Ejecutiva y la Jurisdiccional. Entonces, es indispensable saber si se aprueba la existencia de una nueva función en el Estado, de la función fiscalizadora, para ir haciendo, a lo largo de la Función-Legislativa, los reajustes que el caso aconsejaría; por ejemplo, entre las atribuciones del Congreso ya no estaría el enjuiciar a Ministros, enjuiciar al Presidente de la República, Superintendente, etcétera; habría que irle cortando, retirando todo lo que tiene que ver con atribuciones fiscalizadoras a la Función Legislativa. Luego, señor Presidente, el Artículo sesenta y seis tiene tres asuntos que tiene que resolver esta Cámara: el asunto de la unicameralidad, o de la bicameralidad; ayer, con acierto, usted hizo que se vote ese criterio y se votó un criterio desfavorable a la bicameralidad, que si hoy desean los señores Conservadores, pueden plantear su reconsideración y volver a discutirlo y a votarlo; pero tenemos que definir el criterio mayoritario de la Cámara en favor de la propuesta de la bicameralidad, ya que tanto la propuesta del Ejecutivo como la propuesta de la Comisión no traen novedad sobre la alteración de la unicameralidad; por tanto, hay que aceptar los criterios que aquí se lancen, discutirlos y votarlos. En segundo lugar, señor Presidente, tenemos que abordar la propuesta de la Comisión y del Ejecutivo en lo que tiene que ver con el aumento de doce legisladores nacionales a veinte legisladores nacionales. Esto es, que la Cámara se pronun -

./.

...cie si está acorde con que se incremente el número de -- legisladores nacionales de doce a veinte como lo propone el Ejecutivo y como lo propone la Comisión; puede, en el debate de este asunto, sugerir otra propuesta en torno a los legisladores nacionales, por ejemplo, la propuesta de que se suprima la institución de legisladores nacionales en el Parlamento; tendríamos que debatirla y votarla. Pero vale la pena, en tercer lugar, definir el asunto de los legisladores nacionales. Y, finalmente, señor Presidente, tendríamos que abordar la propuesta de la Comisión, que propone, en cuanto al número de legisladores, un aumento; este rato, la Constitución vigente establece dos legisladores por provincia de la Sierra y de la Costa, uno por cada una de las provincias de Oriente, a no ser que pasen de los cienmil -- habitantes y uno por Galápagos. La Comisión propone: tres por cada una de las provincias de la Sierra, tres por cada una de las provincias de la Costa, dos por cada una de las provincias del Oriente y entiendo uno o dos por Galápagos; de suerte que propone prácticamente un aumento de veinte -- legisladores provinciales. Esto tenemos que definirlo; ayer me decía el Honorable Cisneros, de Galápagos, que la Izquierda Democrática estaba más bien en la tesis de que tanto Costa, Sierra, como Oriente tengan tres legisladores, incluso Galápagos; esto es, que todas las provincias tengan como base tres legisladores; más uno por cada trescientos mil habitantes o fracción que pase de doscientos. Este sería el -- cuarto punto de definir, aceptamos o no aceptamos la propuesta de la Comisión, de incrementar el número de legisladores una vez votados estos cuatro criterios, señor presidente, es cosa de redactar un nuevo artículo cincuenta y seis. Este es mi modesto criterio, que someto a consideración suya. --- SEÑOR PRESIDENTE: Yo quisiera resumir; me parece que prácticamente es lo mismo lo que ha propuesto usted y el Honorable Burneo, en el sentido de que hay diferentes temas planteados en las reformas. Evidentemente, me parece prudente ir tomando punto por punto; cualquier moción nueva se la --

./.

..vota primero; luego de votar estos criterios, prácticamente tendríamos conformado el esquema para ver cómo se redacta el artículo, porque puede ser que se tome del uno y del otro y habrá que hacer un nuevo artículo. En todo caso, sería una propuesta que me parece sensata; tiene la palabra el Honorable Camilo Gallegos.-----

H. GALLEGOS DOMINGUEZ: Señor Presidente: ahorrando tiempo, apoyo integralmente la propuesta del señor Legislador Tama, con una sola aclaración: de que el planteamiento de la Izquierda Democrática fue votado, incluso para entrar el debate hubo minoría, hubo error de la Secretaría en la contabilización; pero en todo caso, si la Sala cree que es conveniente, entremos a votar, pero hagámoslo ya, señor Presidente. Respecto a las reformas, habría que votar si se aumenta o no el número de diputados nacionales; esa es una propuesta de la Comisión y del Presidente, y después entraríamos a los diputados provinciales; sobre el texto, ya sería simple mecánica.-----

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Ustedes creen que hay necesidad de seguir discutiendo el asunto?. Yo creo que no; adoptamos como procedimiento lo sugerido y nos vamos así. En estas condiciones, tiene la palabra el Honorable Arreaga.-----

H. ARREAGA PAZMIÑO: Señor Presidente, Honorables Legisladores: uno de los tres primordiales que van a ser reformados o que se ha planteado para ser reformado es lo que se refiere a la Función Legislativa.....

SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente, le suplicaría que se lea la lista de oradores para que disciplinadamente comencemos a hablar.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Legislador: estoy dividiendo la sesión; había pedido que nos pongamos de acuerdo en el procedimiento, para evitarnos puntos de orden. He adoptado el procedimiento, que es facultad mía; he pedido el criterio de la Sala, yo ya he tomado una decisión. El señor Honorable Arreaga fue el primero que me pidió la palabra, sí señor. Conti-

./.

....ñie usted con la palabra Honorable Arreaga.-----

H. ARREAGA PAZMIÑO: Señor Presidente: nosotros, los del Bloque Cefepista, venimos participando en este Congreso con nuestra posición frente a las reformas constitucionales propuestas, aún cuando tenemos nuestro propio criterio acerca de lo que se trata de reformar de la Función Legislativa; sin embargo, se ha especulado sobre la posición adoptada por el bloque y por el partido en el Congreso. He participado, en algunas ocasiones, para defender el proyecto de Constitución vigente, porque éste fue aprobado en referéndum por el pueblo, en mil novecientos setenta y nueve, y a cuatro años de la vigencia de la Constitución, se convoca al Parlamento para reformar la Constitución. Señor Presidente, Honorables Legisladores: mi partido al cual pertenezco, consideró que en el país existen problemas primordiales que requieren la atención del Parlamento Nacional, que requieren que sean canalizados por todos los Honorables Representantes, como es una inflación constante, como es una pauperización progresiva de los sectores mayoritarios del país, y problemas mucho más primordiales, que necesitan la atención del Congreso Nacional; sin embargo, señor Presidente, aún teniendo nuestro criterio en el Congreso, con mesura hemos participado; pero el día de ayer pude escuchar situaciones personales de Honorables Representantes, y allí era que solicitaba se me conceda el punto de orden, por cuanto se escuchaban expresiones de carácter personal, de asesoramiento, de empleos a militares, de cuestiones personales que posiblemente podrían ser canalizadas en otro momento, pero no en un Congreso Extraordinario, convocado para asuntos exclusivos. Quiero hacer, señor Presidente, referencia a las expresiones del doctor Barragán en el Diario el Comercio de hoy, y voy a disentir y a rechazar.....

SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Honorable Tama-----

H. TAMA MARQUEZ: (vacío de grabación).....a la Sala de que adoptaba el procedimiento que aquí varios Legisladores habíamos propuesto; este procedimiento significa, en primer lugar, votar la propuesta de la Izquierda Democrática, que-

./.

..ayer fue ampliamente debatida; esto es, si pasan a existir cuatro funciones del Estado; en segundo lugar, volver a tratar, si así desea alguien proponer, la bicameralidad; en tercer lugar, el aumento de legisladores nacionales; y, en -- cuarto lugar, el aumento de legisladores provinciales; esto es, pasar a votar los cuatro criterios sobre los cuales ayer hubo sendos discursos. De suerte, señor Presidente, por cuanto la intervención del distinguido colega, está fuera -- de todos esos puntos, valdría la pena de que usted solicite la observancia del Reglamento e inmediatamente entremos a -- votar los criterios que habíamos quedado en hacerlo.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador: yo estoy haciendo -- un esfuerzo por ver a dónde va, pero no le puedo cortar la -- palabra, porque a lo mejor en su intervención va a hacer un planteamiento al respecto. Le ruego sí, Honorable Legisla -- dor, ya no referirse a asuntos pasados porque eso simplemen -- te lo único que traería como consecuencia es volver a enre -- darnos aquí.-----

H. ARREAGA PAZMIÑO: Sí, señor Presidente; no me voy a referir a asuntos pasados, me voy a referir a asuntos de hoy día; a expresiones que se han vertido en los diarios, lo cual pone de entre dicho la posición del bloque y la posición de mi -- partido. El doctor Gil Barragán, a través del diario El Co -- mercio, expresa que nuestra posición es errónea y tenemos -- que aclarar aquí en el Parlamento, señor Presidente y Hono -- rables Legisladores, cuál es nuestra posición frente a las reformas constitucionales. Aconseja el doctor Barragán que -- a través del poder constituido, en términos de él, al Parla -- mento le corresponde entrar a reformar la Constitución; pe -- ro nuestra posición no es de aceptación a las reformas cons -- titucionales propuestas, porque nosotros, en el año mil no -- vecientos setenta y nueve defendimos la Constitución vigen -- te, y al cabo de cuatro años, en vez de reunirnos a discu -- tir, a nalizar y a resolver, los problemas fundamentales -- del país, que sí los hay, estamos enfrascados en las refor -- mas de una Constitución que tiene apenas cuatro años de vi --

./.

...gencia. Con esto quiero dejar aclarado, señor Presidente nuestra posición, que es de abstención a las reformas constitucionales propuestas. Con esto quiero concluir, señor Presidente, para que no se haga polémica.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a canalizar el asunto. Hay una propuesta que realmente no sé si debemos estudiarla o no porque,, en mi criterio, de acuerdo con lo que ocurrió el día de ayer, que por un error o por escuchar mal la cifra, había considerado yo que había ganado la moción de seguir discutiendo la propuesta de la Izquierda Democrática; pero consultada Secretaría, se llegó a la definición de que no había sido aceptada por la Cámara. Por lo tanto, considero, salvo que insista la Izquierda Democrática en presentar un proyecto concreto y que se vote; en ese caso no tendría ningún inconveniente en ponerlo a consideración. Tiene la palabra el Honorable Hugo Caicedo.-----

H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: el procedimiento que ya se adoptó el día de ayer fue que entremos a discutir directamente el Artículo cincuenta y seis; yo no sé por qué el Honorable Tama, con toda la consideración que le tengo, quiere de nuevo insistir en la bicameralidad; ese tema, por supuesto, es un tema muy apasionante, podríamos discutirlo en cuarenta días, si el quiere; pero ya fue votado el día de ayer, fue discutido ampliamente; nuestra propuesta también fue discutida, señor Presidente; yo creo que tenemos es que entrar en materia, al artículo cincuenta y seis que ya se inició el día de ayer en la noche.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Blasco Peñaherrera.-----

H. PEÑAHERRERA PADILLA: Señor Presidente: defiriendo a su gentil pedido personal y a la expresión con que inició usted el desarrollo de esta sesión, no me voy a referir a los lamentables incidentes ocurridos el día de ayer, y además porque no estiy aquí para atender palabras incoherentes y afirmaciones infundadas de ningún traficante de influencias con todo Gobierno y peor todavía a darme por aludido con lo que diga algún huasicama provocador.....

SEÑOR PRESIDENTE: Le ruego, Honorable Legislador, por favor

./.

H. PEÑAHERRERA PADILLA: No estoy aquí, decía, para eso, sino para hacer un trabajo práctico y concreto; y concretamente, refiriéndome al Artículo cincuenta y seis considero que, dado el texto y el contenido del artículo, impone a la Cámara una modalidad especial de aprobación; es decir, no podemos votar inciso por inciso, ni votar en conjunto el artículo, porque contiene cada uno de los incisos, varios aspectos - respecto de los cuales discrepan: el informe de la Comisión el proyecto del Presidente y el texto actual. Me parece, señor Presidente, que los asuntos que tienen que, en abstracto, no en relación con la redacción del texto, sino en abstracto o como tema, discutirse y aprobarse son los siguientes: primero, la denominación del órgano legislativo, si es Cámara o es Congreso, la composición de los legisladores nacionales, son veinte, si siguen siendo doce; la composición o el número de los legisladores provinciales, si son tres - por provincia, dos por provincia, o si son tres, dos y uno; - si es que los candidatos son presentados por los partidos - políticos y deben mantenerse afiliados a los partidos políticos; y, por último, algo que entiendo no tiene mayor importancia, lo de que la Cámara puede reunirse en cualquier lugar. Me permitiría sugerir, señor Presidente, que votemos y resolvamos todos estos aspectos en abstracto para, una - vez resueltos, ir a la redacción del artículo, en el cual - seguramente habrá alguna modificación formal o gramatical - menos importante que estos asuntos, que son los asuntos vertebrales y de fondo. E so es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder en esa forma. Primero vamos a poner a discusión si se cambia o no el nombre de - "Congreso", aclarando que ya, en uno de los artículos pasados, fue aprobado dicho nombre. Como luego tendremos que redactar el artículo para darle forma, entonces no hace falta insistir en este momento en el asunto del nombre del Parlamento. Entonces, podríamos pasar al segundo criterio; el que se refiere a la sede que es Quito, creo que no hay necesidad; pero sí el de la composición del Congreso, dividido en

./.

diputados nacionales y diputados provinciales. Vamos a poner a consideración el número de los diputados nacionales. En este sentido, ofrezco el uso de la palabra para discutir sobre el número de diputados nacionales, aclarando que tanto el proyecto de la Comisión como el Proyecto del Presidente de la República están de acuerdo en veinte legisladores nacionales. El Honorable Gonzalo González.-----

EL H. GONZALEZ REAL: Señor Presidente: creo que todo el mundo tiene conceptos diferentes, pero tenemos que ser ordenados en la discusión; primero tenemos que discutir para después resolver; tenemos que ser consecuentes con una razón-lógica, señor Presidente, como podemos primero resolver para después de resolver ir a la discusión artículo por artículo. Lo que se ha hecho en la Cámara legislativa es discutir inciso por inciso de cada artículo, en esa forma se va aprobando, inciso por inciso, para poder tener un concepto-cabal de lo que se va a aprobar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Hemos adoptado un procedimiento que me parece tiene un consenso de la Sala. No interesa en este momento el inciso como inciso; interesa tener las definiciones, porque puede darse el caso de que alguien esté por los veinte legisladores y por tres provinciales por cada provincia; entonces, creo que es mejor los conceptos para luego entrar a la redacción del inciso ya con el consenso de la Sala. El Honorable Hugo Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Señor Presidente: sí cabe hacer unas consideraciones generales sobre los incisos, hay que analizarlos, porque no solamente los que usted ha enumerado son los únicos criterios que hay que discutir. Por ejemplo, encuentro que en el artículo propuesto por la Comisión se omite la referencia a los censos nacionales, se deja eso totalmente abierto; nosotros tenemos que basar, de alguna manera, las representaciones en cifras oficiales; es decir, tenemos también que considerar si se va a omitir, como ha propuesto la Comisión, o si vamos a decir por ejemplo, que es lo que iba a sugerir: "de acuerdo con el censo nacional", porque tenemos de alguna manera, que poner indicadores con-

./.

.....fiables. De lo contrario, ¿qué indicadores vamos a utilizar?. Ese es un vacío que yo personalmente encuentro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador:quiero aclarar -- porque posiblemente no me hecho entender: cualquier criterio nuevo se va a poner a consideración también.-----

EL H. CAICEDO ANDINO: Pero sería muy conveniente analizar - el artículo, recoger los criterios para, que una vez que ten gamos coleccionados los criterios, someterlos a votación; - pero no comenzar simplemente con unos pocos criterios por - que, a lo mejor, encontramos después otros que van a ser - contrapuestos. Otro aspecto, señor Presidente, por ejemplo: la Comisión habla del Tribunal Electoral; yo pienso que lo - mejor es decir "La Función Electoral", porque quien califi - ca es el Tribunal Supremo Electoral a los representantes na - cionales; el Tribunal Provincial a los representantes pro - vinciales. Entonces, de nuevo tendríamos que también plan - tear ese asunto, una redacción más amplia, mucho mejor inte - grada; es decir, volver de nuevo, que también voy a propo - ner, a decir "Función Electoral". En definitiva, hay una se - rie de criterios, señor Presidente.-----

SEÑOR PRESIDENTE:Punto de Orden Honorable Cazar.-----

EL H. CAZAR CADENA: Señor Presidente:creo que lo primero - que tendríamos que aprobar es la composición de la Cámara - misma, antes de aprobar el número de diputados nacionales - y de diputados por elección provincial. A ver si realmente - estamos todos de acuerdo y si hay la mayoría suficiente pa - ra que la Cámara esté compuesta por diputados de elección - nacional y diputados de elección provincial; una vez que - nos hayamos puesto de acuerdo en ello, creo que sería con - veniente pasar a ver el número de cada grupo de diputados.- Eso no más, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador:Yo daba por des - contado y me parecía ir entorpeciendo el curso de la Sesión, porque al poner en discusión esto de si son veinte o doce - o los que crean los señores Legisladores, en ese momento, - cualquier persona podría decir:"señor: yo no creo que debe-

./.

ser en esta forma", y entonces ahí podríamos entrar a discutir el criterio; pero si hay algo que está obviamente aceptado, para qué vamos a hacer, cuando además no estamos aprobando en sí la reforma como reforma, sino como criterio, para poder elaborar el inciso que debe ser aprobado pues. - Sobre el número de legisladores nacionales, ofrezco el uso de la palabra al doctor Reinaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Señor Presidente, Honorables Representantes: entrando directamente en materia, quiero comenzar mi exposición con una reflexión: en principio, muy de acuerdo con los veinte legisladores nacionales; sin embargo, quisiera que cuando pase a la Comisión para la redacción de este artículo, se vea la forma de no cometer el marginamiento a casi todas las provincias del país. En mil novecientos setenta y nueve se eligieron doce representantes nacionales, y se eligió al señor Assad Bucaram de Guayaquil.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: ¡Perdón!, de Tungurahua.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO: Sí, pero vive y se radica justamente su influencia y quisiera manifestar esto de que una persona haya nacido en una población, pero su vida y su influencia lo hace en el sitio de su residencia. El señor profesor Arquímides Valdez también prácticamente vivía en Guayaquil; el doctor Rafael Márquez Moreno tenía su residencia en Quito; el abogado José Miguel Mosquera, él sí nació y sigue viviendo en su provincia; el doctor Rodrigo Borja de Quito, el ingeniero Raúl Baca Carbo, nacido en Quito pero vive en Guayaquil; el ingeniero León Febres Cordero, Guayaquil; doctor Raúl Clemente Huerta, Guayaquil; teniente coronel Rafael Armijos Valdivieso, nacido en Loja pero vive radicado en Quito; el doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, Guayaquil; el doctor Otto Arosemena, Guayaquil; el abogado Jaime Hurtado González, Guayaquil podríamos decir, porque no sabemos exactamente su sitio de residencia. Esto tiene que hacernos meditar Honorables Representantes; si nosotros elegimos veinte representantes de elección nacional, lo que aspiraríamos es que cada provincia tenga un representante; y-

./.

..no suceda que con la elección nacional exclusivamente las provincias de mayor votación, como Pichincha, como Guayas y Manabí, tengan toda la representación nacional. De ahí que como inquietud para la Comisión, cuando se redacte, por ejemplo muy bien se podría obviar esto cuando se elijan los representantes a la Cámara Nacional, quien presida una lista en cada provincia, sea el representante nacional; solamente así, las veinte provincias estarían representadas; caso contrario, mejor sería aceptar la bicameralidad; en donde los senadores sí representan a las veinte provincias. Esta inquietud quiero dejar en el seno de la Cámara Nacional; para que no siga existiendo ese marginamiento al resto de las provincias del país. Esto, únicamente al criterio que en este momento se está considerando, de los veinte legisladores de elección nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Daniel Toral.-----

EL H. TORAL VELEZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores: quizá porque es la primera vez que concurre a la Cámara Nacional de Representantes, desconozco la razón de la existencia de la institución de los diputados nacionales. Para mí está absolutamente clara la razón de ser de los diputados provinciales, a quienes se les exige la residencia por lo menos tres años antes de la elección; sin embargo, desconozco los antecedentes; quizá el espíritu que animó al legislador o quizá a la Comisión Legislativa, para mantener este criterio fue el de mantener un grupo de Honorables señores Legisladores con mayor edad, con mayor experiencia, prácticamente con el mismo criterio de mantener un Congreso bicameral. Sin embargo, como prácticamente la bicameralidad ha sido descartada, yo solicito, señor Presidente, en forma absolutamente personal, porque no conformo ningún bloque político, el que se suprima esta institución de los representantes nacionales y que se pase a incorporar un Legislador más por cada una de las provincias del país. El conjunto de estos representantes o estos diputados nacionales, práctica, real y objetivamente son los representantes nacionales. En-

./.

la práctica, son las provincias de mayor población las que definen el número de legisladores y la residencia de éstos, por cuanto los partidos políticos, al conformar sus listas electorales, por un sentido de lógica, tienen que acudir precisamente a quienes residen o han sido nacidos en las provincias más populosas del país. Se ha hablado aquí reiteradamente de la necesidad de establecer un equilibrio en las provincias; se ha hablado reiteradamente de que existe un gran número de provincias pequeñas que son postergadas en cuanto a la distribución de los recursos nacionales. Creo que es momento, precisamente para rectificar este hecho, que además, la existencia de la institución de los legisladores nacionales, no encuentro razón de ser. He solicitado ayer a Secretaría, que se me dé la lista de los legisladores principales, de los representantes nacionales, y he llegado a la misma conclusión que el doctor Yanchapaxi, que de los doce representantes nacionales, once o quizá diez residen en las dos provincias de Pichincha y de Guayas; es decir, existe un abandono sobre el conocimiento, sobre la realidad de lo que sucede y de lo que sienten las provincias pequeñas del país. Por otra parte, como no se justifica el conocimiento real de todo el país, los representantes nacionales, para justificar con mucho talento, con mucha capacidad, tienen que dedicarse fundamentalmente a aspectos de carácter político, que quizá está degradando en forma exagerada la categoría del Parlamento ecuatoriano. En forma concreta, señor Presidente, porque creo que debemos ser concretos los Legisladores en nuestros planteamientos, solicito la supresión de los representantes nacionales, y que bien sea en el proyecto de la Comisión, o bien en el proyecto enviado por el Señor Presidente de la República, se analice el número de los legisladores provinciales que ya estarían incorporados los legisladores nacionales. Terminó, señor Presidente, y usted se dignará, respetuosamente le pido, permitirme una digresión. Precisamente por haber estado por primera vez en este Recinto Legislativo, me ha dado muchísima pena, señor Presidente, el que se hayan suscitado incidentes como -

./.

..el ocurrido el día de ayer. El pueblo ecuatoriano, el país está cansado en la Cámara Nacional de Representantes, y está desprestigiándose la Cámara. Hago el llamamiento más fervoroso y más patriótico a todos los señores legisladores para que, dejando personalismos, nos pongamos a trabajar únicamente por los sagrados destinos del país, por el futuro del Ecuador, que desgraciadamente ahora y precisamente hoy está sufriendo una calamidad económica, está sufriendo una gravísima crisis económica. Por otra parte, solicito a los señores Legisladores, que tenemos todos la obligación moral de contribuir, de colaborar con la Presidencia para la organización de este Congreso. De nada serviría la buena voluntad, el sacrificio, los criterios que tenga la Presidencia de la Cámara, si cada uno de nosotros no cumplimos con responsabilidad, la obligación moral y cívica de colaborar y cumplir los objetivos para los que hemos sido convocados a este Congreso. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Legislador. El Honorable Juan Tama tiene el uso de la palabra.

EL H. TAMA MARQUEZ: Señor Presidente, Honorables Legisladores: nosotros hemos examinado con detenimiento la institución de los legisladores nacionales, y la conveniencia o no de que ellos sigan existiendo y sometemos a consideración del criterio de cada uno de ustedes, cuales son nuestros puntos de vista respecto de esto. En primer lugar, el sentido que tuvo la creación de legisladores nacionales fue el que en esta Cámara exista un número significativo de representantes o legisladores que no estén vinculados primariamente con los intereses de una provincia, y que puedan aportar un criterio que esté más allá, que esté por encima del criterio de la provincia de la cual recibieron sus votos. Esto es provechoso porque indudablemente un gran esfuerzo que todo legislador de provincia tiene que hacer cuando de un lado están las presiones de su provincia, a veces justas y a veces desmedidas, y de otro lado está una perspectiva de país. Lo peor que puede ocurrir en el Parlamento es de cada uno nos convirtamos en abogados incondicionales de nuestras provin-

-/.

...cias y vayamos perdiendo una mirada nacional de los problemas ecuatorianos. Tan esto ocurre, que existe un precepto constitucional ahora y antes, de que los legisladores deberán trabajar y actuar con sentido nacional. El hecho de tener un grupo de legisladores que no tenga que darle cuantas a Manabí, a Azuay, a Napo, a Morona ni a Galápagos, sino que sean legisladores nacionales que tengan que dar cuenta al país, es indudablemente provechoso. Un segundo punto en favor de la existencia de los legisladores nacionales: los partidos políticos necesitan ir creando grupos más o menos grandes, significativos, de dirigentes a nivel nacional; hemos iniciado en un régimen de partidos que tiene que tratar de revasar las limitaciones de nuestros incipientes partidos políticos, limitaciones como aquella de que cuando se le tierra el paso a un dirigente, el partido político se queda sin candidatos, se queda sin líderes, porque apenas si hay una o dos cabeza visibles del partido político. Una lista nacional de legisladores significa que doce o veinte, según la propuesta actual, dirigentes de un partido, van a recorrer todo el país, dialogando con el electorado, haciéndose conocer de los núcleos de su partido en parroquias, cantones y ciudades; y los partidos políticos para el evento de sus nuevas intervenciones democráticas, van a tener un estado mayor mucho más grande, ya no va a ser el caciquismo que ha caracterizado a muchos partidos políticos, ya no vamos a tener partidos políticos de un líder único; vamos, de esta manera, a robustecer, a consolidar y a amoliar la cúpula de los partidos políticos. Este es otro punto a favor de la existencia de los legisladores nacionales. En tercer lugar, señor Presidente y señores Legisladores, es indudable de que la existencia de legisladores nacionales ofrece una oportunidad de sectores políticos minoritarios del país, porque así como vienen acá en calidad de legisladores nacionales, integrantes de listas de candidatos de los partidos victoriosos, también, sumando los votos de por aquí y de por allá, los partidos minoritarios del país lo gran tener al menos un representante nacional; y esto, desde

./.

un cunto de vista estrictamente democrático, es bueno y es saludable para el país; esto les permite a partidos políticos que no tienen opción de ganar una diputación en ninguna provincia, pero que son fuerzas políticas o ideológicas que merecen estar presentes en el libre juego democrático del Parlamento; esto les permite que esos partidos políticos puedan, mediante un legislador nacional que sea resultado de la suma de las minorías de todas las provincias, estar aquí presentes. Estos, señor Presidente, son tres puntos que indudablemente soportan, en forma positiva, la permanencia y la existencia de los legisladores nacionales, nueve residen en la ciudad de Guayaquil y tres residen en la ciudad de Quito; así es, pero justamente, a lo mejor el incremento del número de doce a veinte, puede permitirnos un más amplio aspecto geográfico por parte de los legisladores nacionales. Si nosotros observamos al azar, las listas de varios partidos políticos que presentaron candidatos a legisladores nacionales, ocurría que el primer puesto lo daban a un dirigente de la Capital de la República o, en tratándose de partidos de origen costeño, a un dirigente de la ciudad de Guayaquil; el segundo puesto lo ofrecían a un dirigente de ese partido de la otra de las dos grandes ciudades del país; el tercer puesto, en muchos casos se lo daba y constan como suplentes en las listas nacionales, dirigentes de esos partidos de la ciudad de Cuenca; por ejemplo, el tercer puesto de la lista de la Izquierda Democrática, la ejerce un distinguido profesional cuencano, el Arquitecto Jaime Malo; el tercer puesto de la lista del partido Conservador lo ejerce el licenciado Daniel Toral, un distinguido ciudadano de Cuenca, que actualmente honra este Parlamento con su presencia; y de esa manera podríamos ir examinando. Esto, para sostener la tesis de que al ampliar de doce a veinte, las posibilidades de participación de hombres de todas las regiones de la Patria en representación nacional, sería mucho más probable. Sobre la propuesta que ha hecho hace algunas semanas, el doctor Andrés Córdova, a través de los medios de comunicación, y que muchos legisladores aquí--

./.

..la han retomado, la de que sea el legislador que obtiene en su provincia la más alta votación, el que pase a ser el representante nacional, y que tendríamos veinte representantes nacionales que serían los veinte representantes provinciales triunfadores en su provincia, rompe por su base el esquema, porque no se trata de tener a veinte ganadores de las provincias; se trata de tener a veinte personas que no tengan que ver directamente electoralmente en forma directa con la provincia, sino que actúen con sentido nacional, libres las manos del compromiso electoral provincial. Este es nuestro criterio, que sometemos a consideración suya y de los Honorables Legisladores. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jaime Damerval.-----

EL H. DAMERVAL MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Es necesario hacer un recordatorio de la trascendencia de la representación nacional y compararla con la trascendencia de la representación provincial. Los representantes nacionales representan a la Nación ecuatoriana, por eso se les exige un peregrinaje pre-electoral por las veinte provincias de la Patria su raíz es diversificada; en contraste con los representantes provinciales, que tienen una base, un soporte electoral provincial. Esto es justo; ambos, representantes nacionales y representantes provinciales; una vez elegidos actúan con sentido nacional; pero lo fundamental es que el Estado ecuatoriano quiere defender las provincias como entidades políticas, y además, quiere incorporar un torrente compun, colectivo, recogido en las veinte provincias del país. Estoy de acuerdo en principio, en nombre del Partido Nacionalista Revolucionario, en que se mantengan los representantes provinciales y de mantengan, entonces, los representantes nacionales. Les ruego, estimados Legisladores, no fijar su atención, porque es juzgar con un lente auténtico, pero con un lente más pequeño que el lente formidable de reconocer de que si bien es cierto, los legisladores nacionales, la mayoría tienen su residencia en las principales ciudades.....no principales; retiro la palabra "principales" - en las más populosas, no es menos cierto que esas ciudades-

./.

..populosas se han nutrido y han crecido con el aporte inmigratorio de todas las provincias del Ecuador. El hecho de que cinco representantes nacionales hayan tenido su residencia en Quito, y otros cinco en Guayaquil, eso no debe desorientar lo exacto, porque lo exacto es que Guayaquil, Quito y las otras ciudades más populosas, recogen inmigrantes todo el resto del país; recuerdo, por ejemplo, que lei en Guayaquil está integrada por un cuarenta por ciento de elementos afuerreños; yo soy guayaquileño, hijo de serranos, con mucho orgullo. Quito, así mismo, es una ciudad tan generosa, donde me consta que residen algunos de ustedes, sin ser nativos de aquí. Entonces, el hecho de que las ciudades más populosas aparentemente parezcan representadas en las funciones nacionales, no es exacto; más aún, recuerdo el hecho de que en Guayaquil, los dos grandes caudillos que han tenido en los últimos tiempos, no han sido de Guayaquil; fueron los señores Carlos Guevara Moreno y el señor Asaad Bucaram, no fueron de Guayaquil; en consecuencia, cuando hablo en estos términos, es para llamar la atención de aquellos que son nativos de provincias de menor población y que pueden ser inducidos a error, porque nosotros, los pichinchanos y los del Guayas, acaso somos grandes, precisamente por el aporte de ustedes, desde sus provincias, que ustedes llaman pequeñas, hicieron ingresar en nuestro torrente circulatorio. Otro factor, no fundamental: induce a error el hecho de ser pequeño, creer que a uno no lo tratan como pequeño; el gigante Gulliver generalmente se comporta como gigante; meson met, generalmente se comporta como un enano, esto induce a creer que en virtud de la estatura o de la dimensión, que a uno lo están tratando mal; pero no es así, no es así; yo creo que las grandes provincias o las más pobladas, han tratado justamente a las provincias menos pobladas. Reconozco que existen veinte entidades llamadas provincias; pero yo no creo en esos límites interprovinciales. Un legislador nacional, yo no lo soy; soy apenas un diputado suplente; un legislador nacional, incluso un legislador provincial, sola -

./

...mente tiene que tener en mente, como límite, aquel que - tenemos que rectificar; pero ahí sí una consideración fundamental que yo llamo, respecto de la cual llamo a atender - sin perjuicio de que el Diputado Ayala Serra, abunde en el detalle numérico. Quiero revelarles la existencia de grandes provincias postergadas, que no es que por pequeñas, determinadas provincias han sido postergadas. Yo estoy hablando de la más grande provincia del Ecuador, de la más populosa, de la más rica; y sin embargo,, la más postergada; no quiero - compararla con Manabí, que es otro ejemplo que yo defendía - hace un instante, hace dos o tres días, un instante exactamente en nivel histórico. Cuando yo reclamé, justamente, y volveré a insistir en que las rentas tienen que ser distribuidas en consideración a la población, porque el dinero - del Ecuador tiene que estar al servicio del hombre; y donde hay más hombres, debe ir más dinero, sin consideración a ningún otro factor; pero recordando que hay provincias realmente dashabitadas, como son la de Galápagos y las Provincias Orientales, que es necesario proteger y sin que esto sea - ningún sacrificio, sino con regocijo, expresamente añadí, - en beneficio de ellas, que preferentemente y en ellas sí, - sin consideración a la población, aunque estuviéran desérticas, habría que invertir aunque sea la mitad del caudal de la riqueza nacional. ¿Qué sucede entonces?; que es al revés, que hay grandes provincias postergadas. Hablan los señores - profesores de un colapso, de una situación de emergencia, - dos o tres manifestaciones respetables, hombres y mujeres - han subido a vernos en nuestros respectivos estudios, gente maravillosa. Yo les he dicho: "pero es que hay otros grupos humanos que se quejan de la misma situación y que, a diferencia de ustedes, estimados señores, por lo menos no tienen - aquella regulación estable, que yo comprendo que es mínima - y que debe ser aumentada; pero ustedes, en contrasete con otros grupos humanos que todos conocemos, son realmente privilegiados". ¿Por qué hablo de esto?; es porque el Guayas, - en este instante está al borde de un paro nacional, que aquí las personas que conocen y que son sensibles, deben ha-

./.

...ber ya oído el rumor del mar del fondo. Antes de venir, - la semana pasada, en Guayaquil se anunciaba un paro definitivo y terminante; no creo en la violencia, pero cuando se me habla de paros, cuando se me habla de provincias grandes, pues yo hablo en nombre de una gran provincia generosa, - que no solamente ayudó a independizar al Ecuador, sino que se dió el lujo de contribuir a la independencia del Perú, y hablo en nombre de una provincia postergada y al borde como un solo ente de un paro cardíaco-político. Vuelvo al tema: - la cuestión fundamental, entonces, es que sin pensar en límites, porque repito, solamente hay un límite, el límite exterior; lo que hay es ciudades donde hemos acumulado gentes de distintas regiones; dentro del Ecuador, lo que existe, sin que haya una frontera, son dos regiones o tres regiones o - cuatro regiones, eso hay, sin límites. Entonces, tenemos la Región Oriental, tenemos la Región de la Sierra, tenemos la Región de la de la Costa y tenemos la Región Insular. Muy bien; de estas cuatro Regiones, dos: Costa y Sierra, son los dos ejes, por ahora indiscutibles de la nacionalidad; tenemos que atender a esta circunstancia; y ¿Qué es lo que se observa?, lo que se observa estimados compatriotas, es de que por docenas de años, la Región llamada Costa, siendo y - teniendo en este instante más o menos la misma población, un poco más, pero hablamos de dos regiones que contienen más - o menos la misma población, cincuenta por ciento; la Consta - tiene unos quinientos mil habitantes más; olvidémonos de eso, lo que quiero aclarar que, teniendo ambas Regiones el mismo número de habitantes, sin consideración al tamaño de las - provincias, vuelve a perder otra vez ese criterio, la Costa por cinco provincias y con igual población tiene menos Re - presentantes que la Sierra con diez provincias y con igual población. Esto es lo fundamental. Muy bien; pero yo tengo - que respetar la ancestral división de las provincias ecua - torianas; allí está mucho orgullo, mucha hidalguía, muchas - de esas cosas que forman parte de nosotros mismos. Lo impor - tante, entonces, es buscar cuando miramos de equilibrar jus - tamente estas dos Regiones, para fundir definitivamente con

./.

sus dos eslabones prodigiosos, la nacionalidad ecuatoriana. Entonces es que, a nombre del Partido Nacionalista, me permito poner a consideración de ustedes que se mantenga el número de Representantes nacionales; y que los Representantes provinciales se elijan en los siguientes términos: cada provincia.....

SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Legislador: Sólo estamos tratando del asunto de los legisladores nacionales; porque, de lo contrario, abrimos una discusión que no terminamos nunca. Le rogaría referirse sólo a los legisladores nacionales.--

EL H. DAMERVAL MARTINEZ: Para sellar este efecto de auténtica emoción nacional, déjeme decirle que uno por cada provincia, uno por cada fracción de doscientos mil ; y uno más por cada fracción de cien mil; y en el momento oportuno mi colega el Diputado Ayala Serra, demostrará cómo esto, beneficiando todavía a la Sierra, es más equilibrado que lo demás. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pablo Dávalos tiene la palabra. ¡Perdón!, el Honorable Alejandro Carrión.-----

EL H. CARRIÓN PEREZ: Señor Presidente, señores Legisladores: creo que el fortalecimiento de la democracia, que se ha vuelto uno de los records históricos de las actuales generaciones, demanda de esta Cámara de Representantes, una visión hacia el futuro que no solo mire a los aspectos de mecánica del funcionamiento interno del organismo parlamentario, sino que mire también un esquema global de la democracia ecuatoriana; hemos venido reclacando permanentemente que este mecanismo propio de los pueblos latinoamericanos ha hecho mucho daño en la expresión de caudillos grandes y chicos, de aquellos patriarcas grandes y chicos, de aquellos ejes que se han convertido, a veces, en caciques del cantón, de la provincia o de la República y que han pretendido que todos los intereses nacionales giren exclusivamente al rededor de esos nombres. Si volvemos los ojos a una realidad de unas cuantas décadas anteriores a la presente, y quizá incluida la presente, veremos que siguen repitiéndose en la Historia

./.

..nacional, los mismos apellidos, las mismas figuras; y si van desapareciendo, no es por obra de un replanteamiento de tipo político, sino por obra de la esencia misma de la naturaleza humana, que les dá un tiempo limitado de vida, y cuando desaparecen, aún dejan un residuo que se llaman los mini partidos políticos, que llegan inclusive a utilizar los nom bres de esos partidos ecuatorianos, a los cuales la Histo - ría y las actuales generaciones les deben lo bueno y lo malo que todos apreciamos en una actitud crítica de la vida nacional. Creemos, por lo tanto, que es necesario fortalecer la democracia, establecer nuevos mecanismos, en los cu les los hombres dejen de ser el eje fundamental de la vida democrática nacional en razón de sus intereses particula -- res, de sus intereses de grupo, y den paso a planteamientos más amplios, que sean las corrientes de pensamiento ideológico, los programas de gobierno, los equipos de gentes preparadas para gobernar al país. Estos planteamientos de una concepción nueva en la política, pueden darse de alguna manera, con el fortalecimiento de la institución de la representación nacional. El momento que tenemos distinguidos - legisladores provinciales en estos curules, como se ha teni do en la representación actual, quienes crean que tienen mé ritos suficientes, ofrecerán sus servicios a la Nación, en un escalafón político, para una representación más amplia; en los partidos, políticos, en una selección interna adecuada, sabrán si ese ciudadano ha obtenido o no una visión - nacional, si ya no está simplemente aferrado a los proble - mas locales: del puente, del campanario, del cheque viajero, o si está pensando en esos intereses provinciales legítimos y justos que debe conocerse hasta la saciedad, para reivindicarlos en la necesidad de un desarrollo armónico y equilí brado de todas las regiones del país pero también con plan - teamientos de interés nacional en temas y en áreas donde realmente revasa la simple visión provincial y aparece la - nacionalidad, el país íntegro, en su gran conjunto de pro - blemas, de dificultades y aspiraciones que demandan una visión completa de este problema. Ante esto, el ir formando -

./.

..un escalafón político, generaciones políticas que empiecen a cuajar en esta visión provincial, que compartiendo con quienes ven el esquema nacional, vayan también tomando esa nueva concepción, permitirá que un momento dado, el país pueda escoger de veinte, de cincuenta, de cien nombres que en el curso de cinco, diez, quince años, irán apareciendo, Ministros de Estado, candidatos presidenciales, e iremos en una renovación democrática que romperá los ismos de tres, cuatro o cinco nombres, que en diez, veinte o cuarenta años tendrán que seguirse manteniendo hasta que la naturaleza los lleve a mejor vida y, de esa manera, puedan dar paso a nuevas generaciones. Me parece, por lo tanto, señor Presidente, que la institución de la representación nacional tiene muchas bondades, a parte de aquellas que se proyectan en la mecánica misma del funcionamiento institucional de la Cámara; de estas bondades, varios de los señores Representantes han hablado ya y la experiencia misma de esta Cámara así lo ha proyectado. Yo no pienso que debe juzgarse el valor de la representación nacional en el número cuantitativo, en la situación cuantitativa de cuántos proyectos han presentado los Representantes nacionales para hacer leyes; yo siempre he mantenido que el Parlamento Nacional no es una fábrica de hacer leyes; por lo tanto, no es el número, sino la bondad y la profundidad de los conceptos y de las acciones; pero han habido problemas serios en el país, y en estos cuatro años han habido dificultades realmente fundamentales, yo creo que tenemos, y habla un Representante provincial, tenemos que reconocer que la voz de varios Representantes nacionales ha sido una voz orientadora, una voz que ha permitido a la Cámara, realmente a la democracia ecuatoriana, proyectar mejores soluciones quizá en forma más adecuada. De otro lado, pienso también que no debemos cerrar los ojos a realidades existentes en la estructura partidista y en la estructura ideológica nacional; pienso, por ejemplo, recordando el caso del Partido Comunista o de la UDP, que en días anteriores, el Plenario de las Comisiones Legislativas le-

./.

...rie de argumentos con relación a la necesidad de la existencia de los representantes que en adelante y de acuerdo al texto de la Constitución que va siendo modificada, comenzaríamos a hablar de los diputados nacionales. Dentro de mí, como ha habido en el criterio de muchos legisladores, y de muchos ciudadanos ecuatorianos, ha estado la incógnita del por qué de la representatividad de los Representantes o futuros diputados nacionales; y en la mañana del día de hoy, se va sustentando y afirmando la necesidad de una representación de legisladores con características y representatividad perdonando la redundancia de carácter nacional, por razones ya expresadas, en primer término la promoción de los hombres en el fundamento de la democracia y del régimen de partidos; y por otro lado, en lo que signifique la presencia de ciudadanos que representan mas que nada al país, al contexto humano total o a la colectividad nacional, antes que a la parcela provincial a la que vendrían a representar en una forma, dijéramos, de compromiso directo al núcleo provincial, prescindiendo o sin dar importancia a lo que significa el conglomerado nacional. Sin embargo, señor Presidente, las cosas, a veces van buscando su justificación lógica, su justificación fundamentada para solventar o para hacer viable ciertas posibilidades que, de comienzo, no tuvieron ese origen. Cuando el país estuvo acostumbrado al régimen de la bicameralidad, no por capricho o por historia, sino porque así creía el Ecuador que podía funcionar el Parlamento en mejor forma con una Cámara Baja o Cámara de Diputados, con una capacidad fiscalizadora y legislativa; y con una Cámara Alta, la Cámara del Senado, en donde precisamente iban a formar parte de ella los Senadores, ellos sí, con una representatividad nacional y teniendo un origen provincial; es decir que el senador conjugaba las dos posiciones: el irrestricto representante de su provincia, porque es la provincia la que elegía a los senadores; sin embargo, la Cámara del Senado constituía la esencia misma de la representación nacional. Eh ahí una de las razones por las cua -

./.

..restituyó un derecho que lo había perdido por obscuridad de alguna disposición legal; pienso que son corrientes de pensamiento existentes en el mundo y existentes en el país, que obviamente, tengan más o menos respaldo electoral, no significa que no sean realidades que tengamos que reconocer; la ley no puede ser unaley abstracta, sino una ley que reconozca la realidad sociológica de cada pueblo. Qué sucedía, y esto lo he dicho a varios dirigentes de esta agrupación, que era necesario y preferible tenerles departiendo aquí a estos distinguidos exponentes de este pensamiento universal o ecuatoriano, departiendo de igual a igual acá, en lugar de tenerlos realmente, en una actitud, que los extremos, en un momento dado de izquierda y en cualquier otro momento también de derecha, podrían utilizar también la clandestinidad, el juego inclusive violento, en lugar de una actitud democrática; es decir, estas agrupaciones, en una representación provincial, podrían inclusive no alcanzar el número de votos y no tener un puesto en el Congreso Nacional; pero sumados los votos de esas corrientes de pensamiento nacional, como todos son ecuatorianos, lograrán tener una representación aunque sea minoritaria, y la democracia es el gobierno de las mayorías pero el respeto a las minorías; y en esa magnitud podrán tener una voz propia en el Parlamento ecuatoriano. Por lo tanto, creo que el valor de la representación nacional es una valor que se proyecta al fortalecimiento no solo de la Cámara de Representantes o del Congreso Nacional, como se lo llame, sino fundamentalmente de la democracia ecuatoriana. Mi partido la Izquierda Democrática respalda el número de veinte legisladores nacionales para el proyecto que vamos a votar en los próximos momentos. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Pablo Dávalos

EL H. DAVALOS DILON: Gracias, señor Presidente, por concederme la palabra y por dárme la nuevamente, en vista de una brevísima ausencia, cuando había tenido la amabilidad de concedermela anteriormente. Sobre el tema, señor Presidente, ya vamos nosotros oyendo de los señores legisladores una se

./.

..les el Partido al que represento en este momento, el Partido Conservador, sostuvo con mucho sentido de lógica, de historia y de experiencia la necesidad de la bicameralidad; sin embargo, señor Presidente, en la votación de ayer, un poco rápida, se eliminó el criterio; pero sobre todo se argumentó que la razón de no considerar la bicameralidad en el momento actual, entre otras, era que iba a cambiar todo el contexto de la reestructuración en los argumentos que había presentado, luego del estudio, la Comisión de Asuntos Constitucionales; y así queda propuesta la fórmula que hoy comienzo a oír de boca de otros señores legisladores, la necesidad de una representatividad nacional, con esencia puramente provincial. En la forma como ha estado concebida la elección de doce legisladores nacionales ...doce, ¿por qué doce?. Decía que, con el andar del tiempo, las cosas van tomando una forma justificativa, cuando la esencia misma de la creación no era aquella; así el país estuvo acostumbrado, por historia, por necesidad y por fundamento, a la bicameralidad; vino este juego de circunstancias dictatoriales que trataban de reinjertar la democracia a través de textos constitucionales como este que se llamó la nueva Constitución; en la ola de aquellos tiempos, nuevo todo, nuevas ideas, nuevo, nuevo, nuevo, y nueva Constitución. Nos obligaron, en una forma que nunca estuvo compadecida con el que hacer de la política ecuatoriana, a votar por un paquete de Constitución, en un prebiscito, en una fecha determinada, y entre este paquete estaba la Constitución del Parlamento con doce legisladores que surgieron de qué idea, cómo vamos a reemplazar en la unicameralidad a los que entonces, antes, en la bicameralidad, se los denominaba senadores funcionales; y ese fue el origen, señor Presidente. Subsecuentemente, se ha dado otra forma, y hoy, en una explicación muy sezuda y muy convencidora por parte del Honorable Diputado Tama, creo que eso fue la sustitución de doce senadores por doce legisladores o Representantes nacionales, hoy ya está encontrando fundamento lógico para explicar el porqué de la presencia

./.

de estos señores Representantes; y estoy convencido que es necesario, dentro de la unicameralidad, el tener Representantes nacionales, los argumentos de Jaime Damerval, muy bien traídos, porque indiscutiblemente crea la esencia de quienes aunque vivan en Pichincha, en Guayas, en Guayaquil o en Quito; sin embargo, ellos tienen que responder a la provincia de su origen a través de la representación que ostentan, aunque vivan en la Capital de la República o en la ciudad más populosa del país. Señor Presidente: después de todo esto y en síntesis, lamentando que la bicameralidad no haya sido considerada seriamente, porque entonces sí íbamos a conjugar el concepto de lo que aquí se quiere, representación de carácter nacional, con esencia provincial; eso era el Senado de la República; si no es eso posible pues, a dónde se conduce la función de los legisladores o futuros diputados nacionales. Lo que yo todavía no alcanzo a comprender que la proposición de los hombres que representan como Representantes Nacionales, a más de la promoción dentro de los diferentes partidos políticos para tomar una dimensión nacional; entre paréntesis, señor Presidente, no quiero ser con esto crítico ni peyorativo, en la lista que leía el doctor Yanchapaxi hace un momento, cuál el origen de representación de los nacionales, por sitios de residencia; sin embargo, no se hizo un análisis de cuál la representatividad con relación a sus partidos políticos y creo que todos los doce representantes nacionales eran directores de partidos. Dentro del juego de una democracia libre, eso también es un factor que valdría entenderlo para ver si, a través de la Ley de Partidos, tal vez se llegue a dar el verdadero sentido democrático de la representación partidaria a través de los Representantes nacionales; cuando aquellos puedan ser elegidos a través de un sistema democrático, libre y total. Elegimos a quien va a ser candidato para ser electo a representante nacional; pero eso será capítulo posterior. Y llegamos al número de Representantes; prácticamente aquí estamos jugando con una fórmula, un número que todavía no responde a la esencia del problema, porque los argumentos hasta aquí escuchados todos, excepción hecha de la intervención del

./.

Diputado Damerval, de que la representación, aunque resida el Representante en un sitio, tiene la esencia de su origen provinciano; sin embargo, el número no ha justificado el que cada uno de estos representantes nacionales vaya a representar a cada una de las veinte provincias del país; consecuentemente, veinte es un número cabalístico, como alguien decía, con relación al número; ¿y por qué no treinta; y por qué no quince; y por qué no veinte y cinco?. En vista de esto, señor Presidente, yo no quiero contradecir o ponerme en discrepancia con el sentido de lo que el Partido Conservador ha mantenido, que coincide con lo presentado por la Comisión y que coincide con el planteamiento del Ejecutivo, -- veinte representantes o diputados nacionales; que no van a representar en ningún caso a todas y cada una de las provincias del país; entonces, busquemos el significado. Más bien el sentido de la representatividad, antes que provincial, -- va convirtiéndose en una representación de partidos políticos; y esto ya no podemos discutir; entonces, ¿qué es lo que se pretende detrás de esto?; que antes de que cada provincia tenga un representante provincial, porque de todas maneras, aquí van a venir representantes provinciales de todas y cada una de las provincias, valdría más vale considerar que la representación, como aquí se ha dicho y hemos aceptado, que es por la promoción del hombre, para que tenga dijéramos una dimensión nacional, fortaleciendo la posición de cada uno de los partidos que representa, el número ya no viene a ser veinte, uno por cada provincia sino que -- más bien, señor Presidente, valdría decir, un representante por cada uno de los partidos políticos legalmente inscritos en el Tribunal Supremo Electoral; y ese es el planteamiento que yo me permito hacer y exponer a la consideración de los señores legisladores, porque creo que este es el verdadero sentido; el sentido provincial perdió su fuerza, los argumentos no han podido ser en diferente forma, para sustentar uno por cada provincia, porque no es así; treinta, -- porque podría ser una fórmula o un número traído de los cabellos. Si vamos realmente a obrar con coherencia y de prin

./.

cipio, creo que debe haber un representante por cada uno de los partidos políticos que consten oficialmente inscritos - en el Tribunal Supremo Electoral; y, subsecuentemente, cuando llegue el momento, señor Presidente y señores Legisladores, debemos discutir en alguna forma, cuáles van a ser las funciones de los representante nacionales, poruque yo creo que debe tener un camino de mayor permanencia, de mayor significado, si hemos dado cracterísticas nacionales, en lo que sea su permanencia, su representatividad dentro del que hacer parlamentario. ¿Cuántos de ellos y por qué tiempo, por ejemplo, formarán parte del Plenario de las Comisiones, si es que se mantiene el Plenario de las Comisiones?; ¿cuáles serán las funciones de permanencia, si es que el Parlamento se constituye en un Parlamento de función en el trayecto de todo el año?; etcetera. De manera de que, vamos a buscar función nacional, verdaderamente, dentro del quehacer parlamentario. Señor Presidente: en concreto, después de todo lo dicho y simplemente para buscar una solución más coherente al problema, me permito proponer que, no prevaleciendo el concepto de representatividad provincial, más bien le demos el significado de representación partidaria y que sea uno por cada uno de los partidos políticos legalmente vigentes en el país. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Arquímides Valdez.

H. VALDEZ CARCELEN: Señor Presidente, señores Legisladores: estaba escuchando diversos razonamientos que tratan de ubicar la posición del representante nacional, y discrepo de una serie de conceptos que se han vertido en esta noche, nos estamos olvidando del origen del retorno al régimen de derecho; el origen del retorno al régimen de derecho fue, fundamentalmente, basado en un régimen de partidos políticos; tal es así, de que en esa oportunidad, para poder venir, para poder ser elegidos, tenían que pertenecer a un partido político. ¿Cuál fue la verdadera intención de designar representantes nacionales?; es, simple y llanamente, promover nuevos dirigentes políticos a nivel nacional, para que dentro de ese partido político pueda seguir desenvolviendo-

./.

e impulsando a esos partidos; es decir, creando nuevos líderes políticos. Lamentablemente nos olvidamos de que el mundo gira al rededor de líderes; tanto en el sistema capitalista como en el sistema marxista, las sociedades son dirigidas a base de líderes, y a veces tratamos de condenar líderes o caudillos, aquí en nuestro país, tratando de desconocer la realidad, no solamente de nuestro país, sino la realidad mundial. No es que los legisladores nacionales iban a representar a los senadores que en cada provincia, según he escuchado tenían la calidad de ser representantes nacionales, cuando yo conozco, al menos en mi provincia, en la provincia de Los Ríos, los senadores permanentes han sido siempre los caciques, y los caciques no podemos decir que tenían una representación nacional; porque solamente podían votar por esos caciques, los habitantes de esa provincia; no iban a votar los demás, los habitantes de los demás pueblos, porque no los conocían o no estaban identificados con ellos; entonces, lo que debemos pensar es que si nos vamos a referir a un número mayor o menor de legisladores nacionales, estos tienden a fortalecer los cuadros nacionales de los partidos políticos; no es que los dirigentes o los que integran las listas nacionales deban ser solamente los que presidan a las ciudades más populosas, sino que los partidos políticos, a su interior, tendrán que analizar la gestión que realizan; yo creo que dentro de un partido político, si un dirigente se preocupa de su partido político, no solamente se va a preocupar de lo que ocurre generalmente en los partidos políticos; un dirigente de un partido político solamente se preocupa de su ciudad, solamente se preocupa de su provincia y deja que los dirigentes de otras provincias se dediquen a ella. Yo he estado, señor Presidente en un partido político, en donde muchos dirigentes nos preocupamos de lo que ocurría en todos los cantones del país, -- organizando, estructurando cuadros, visitándolos, adoctrinándolos; entonces, el partido, a su interior, tiene que ver cuales son los dirigentes que tratan de dar instituciones y

./.

..fortalecer su partido a todo nivel, en todas las provincias; pueden haber provincianos que, por a o b, vayan a residir a Gussyaquil, pero no se trata del simple hecho de residir en una ciudad, se trata es de la gestión política que realiza dentro de su partido; entonces, las demás directivas de ese partido, a nivel de todas las provincias, conocen la calidad de dirigentes; pero si un dirigente político se a-poltrona en su escritorio, y sólomente a través de la prensa pretende una promoción política, ni siquiera tiene el respaldo al interior del partido, porque los demás dirigentes de ese partido dirán: "nunca lo conocimos, nunca nos visitó y nunca estuvo aquí con nosotros, tratando de solucionar los problemas o tratando de interpretar las aspiraciones". Entonces, los legisladores nacionales, no es lo que se pretende aquí decir; los legisladores nacionales salen a la palestra política, es para fortalecer los partidos políticos, no es llana y simplemente porque viven o residen en una ciudad populosa, que tienen que integrar una lista; si nosotros creemos que vamos a aumentar a veinte representantes nacionales, para decir uno por cada provincia, ese uno por cada provincia, en el fondo, será siempre representante provincial pues, no será un representante nacional; y depende también de la actitud, de la actividad, de ese dirigente de partido político que sepa promocionarse. Aquí han venido legisladores provinciales que no eran conocidos en otros lugares del país; pero aquí, en el Parlamento, en la curul parlamentaria, se han hecho conocer y ya están en capacidad esos partidos políticos, de decir: "ese dirigente, ese diputado provincial es hoy día un representante que lo conocen a nivel nacional, saben quién es él, porque lo han conocido". Mientras que hay otros legisladores que no han tenido actitud destacada y que siguen siendo conocidos solamente en su provincia; entonces, esto es muy discutido. ¿Qué es lo que queremos nosotros pretender con los legisladores nacionales?; lo que queremos es que dentro del régimen de partidos, que ese es el régimen por el cual hemos vuelto a-

./.

la democracia pues; no es que por a o b circunstancias, como antes, se formaban grupos independientes y participaban en elecciones; entonces, lo que se quiere es el fortalecimiento de los partidos políticos. Lamentablemente, la ideosincracia de nuestro país nos lleva a ver todo malo, la ideosincracia de nuestro país nos hace creer que si una cosa permanece muchos años, condenamos esa cosa, condenamos desde un Comisario de Policía que está más de un año, ya no está bien que ese Comisario esté; un gobernador un intendente, un legislador, inclusive un mismo Presidente de la República; el que es enemigo de este país, el que es enemigo de la democracia, lo ha sido siempre; esta ideosincracia nuestra de rechazar cuando una cosa permanece por más de un tiempo, que nosotros creemos que ya debería de cambiarse y ésta es una de las cuestiones que también, a nivel de legisladores nos impresiona, y los legisladores seguimos actuando de acuerdo a esa ideosincracia general y todo nos parece mal, todo lo queremos reformar; si mañana o pasado, actualmente creemos de que los cinco años es malo, que deben ser cuatro, vamos a los cuatro; si creemos que el Congreso unicameral, vamos retrocediendo, y después que estemos un tiempo, también es malo, vamos adelante. Entonces, esta inestabilidad, esta falta de madurez política, es lamentablemente lo que también nos está llevando a la debacle. Yo pienso, señor Presidente, de que si entendemos bien lo que significa la representación nacional dentro de un país, es fundamentalmente, didigir a los partidos políticos, por eso es que la Constitución no dice nada de cuál es la diferencia que debería tener un representante nacional y un representante provincial dentro del Parlamento; aquí dentro del Parlamento tenemos los mismos derechos; y se ha dicho y se ha cuestionado, cuál es la razón para que, siendo representantes nacionales, si en la Cámara tienen iguales derechos. Esto es lo que se trata ahora, de darle una mayor representatividad, porque un representante nacional no viene con siete mil votos, por ejemplo, que en mi provincia se necesitaba para ser legis

./.

...lador; en estas últimas elecciones vinieron con ciento--cinco mil sufragantes. Y dicen que no se representa al país; yo creo de que sí se representa al país, porque dentro de los cuatro años de experiencia, he escuchado a gente que se acerca a pedir la intervención del representante nacional, porque sabe que también por esa provincia también fueron depositados sus votos y no solamente los adeptos al partido político a que uno pertenece, sino que vienen ciudadanos porque dicen que no tienen la atención necesaria de los dirigentes, de los legisladores de la provincia, y vienen con justo derecho, a decirle al representante nacional: "usted también es nuestro representante, para que intervenga en los diferentes problemas que a ellos aquejan". De allí, señor Presidente, que analizando de esta forma, yo pienso que no debe menospreciarse en la forma como se está menospreciando aquí, a los representantes nacionales; no estoy de acuerdo en los términos cómo se está diciendo o se lo ha dicho, o algún legislador lo ha dicho acá; la representación nacional tiene otro fin, otro objetivo, que lamentablemente, a veces, no queremos reconocer, o a veces, queremos estar apegados a lo que ha pasado anteriormente y no queremos despertar, a ratos, no queremos pensar cuál fue el sentido del legislador que tuvo para este tipo de representatividad nacional.. Gracias, señor Presidente,-----

SEÑOR PRESIDENTE: El doctor Blasco Peñaherrera.-----

EL H. PEÑAHERRERA PADILLA: Me abstengo de intervenir, porque necesito hacer una consulta con la directiva del partido.--

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Jorge Zambrano. El Honorable Rodrigo Suarez. Honorable Antonio Lara, el Honorable Jaime-Damerval Martínez-----

H. DAMERVAL MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Es simplemente, porque cuando uno encuentra un razonamiento, aunque quien lo expone pertenezca a otro partido político, tiene que hacer homenaje a él; voy a ser muy breve, y voy a poner un ejemplo. ¿Qué es más importante: un partido político predominante en una sola provincia u otro partido polí -

./.

..tico que no predomina en ninguna de las veinte, pero que tiene núcleos en las veinte?. Si analizamos la Ley de Partidos, solo el que postula candidato, como mínimo diez, se mantiene; en consecuencia, es la tendencia de todo partido político a copar el país; la conclusión obvia es de que puede existir un partido naciente o un partido pequeño con un carácter nacional mas nítido, sin embargo de ser todavía diminuto; que un gran partido forjado en una sola provincia.- En defensa de ese partido que tien representaciones en diez o más provincias, y que estaría condenado a no estar representado aquí, si es que solamente tendría acceso a través de las diputaciones provinciales, en efecto reconozco, que debemos de aumentar el número de diputados nacionales, para que ese partido, acumulando en las provincias lo poquito que tiene en cada provincia de las varias en donde está representado, alcance señores, la representación aquí, y por eso, a nombre del partido, creo que es justo veinte diputados nacionales, como lo propone el señor Presidente de la República, y justo lo que propone también la Comisión. Gracias.---

SEÑOR PRESIDENTE: Honorables Salvados Cazar.-----

H. CAZAR CADENA: Señor Presidente: advierto que hay un poco de confusión al respecto a la razón que justificaría el número de veinte diputados elegidos por votación nacional; por una parte, se hace alusión al número de provincias, coincide evidentemente,, con el número de provincias: veinte provincias ecuatorianas, veinte legisladores; pero esta coincidencia no puede ser, de ninguna manera, la razón de elección del diputado nacional, ya que no es exacto que el diputado nacional venga a ser tal, representando a una provincia, porque para la representación provincial están, justamente, los representantes elegidos por votación provincial; el sentido del diputado nacional es justamente superar el compromiso que trae un legislador provincial, quien en su campaña, se compromete con la provincia, con sus electores, a servirles, a velar por sus intereses, a gestionar ante los poderes públicos, el que las aspiraciones provinciales, sean-

./.

cumplidas por el Ejecutivo ; y ,esto realmente,realizan cada uno de los señores legisladores que están actualmente actuando en la Cámara. El sentido del legislador nacional es una visión un poco más amplia, porque el tendrá que circular permanentemente en su campaña, por todas las provincias, y tendrá que comprometerse con el país entero,y este sentido de compromiso nacional, le obliga también a velar por los intereses nacionalesñ hay cierto equilibrio en esto; y por otra parte, su condición de líder nacional, justamente responde también a este espíritu, le obliga a tener cierto desligamiento del compromiso provincial y equilibrar, de esta manera, las gestiones que se realizan por parte de los señores representantes provinciales, y luchar por responder al compromiso nacional. No es, por tanto,el número de provincias el que justifica; tampoco es el número de partidos; en este sentido, tendríamos que llegar a multiplicar representantes por cada partido político. Hay otro criterio que se debe advertir con claridad y que conversando con el Honorable Jacinto Velázquez ,en cierta forma llegamos a coincidir. En este momento, la proporción entre representantes nacionales y representantes provinciales, gira al rededor del veinte por ciento; actualmente es el diez y siete por ciento, sobre un número de sesenta y nueve Representantes a la Cámara. Esta proporción me parece equilibrada, y tiene una justificación, y si vemos también que, teniendo en cuenta la totalidad de la propuesta en el artículo, el número de legisladores, si aceptamos tres por provincia - dos en las orientales, llegaremos a ser noventa y seis, y entonces, la proporción también se mantiene; este criterio de proporción me lleva a pensar que tiene ya cierta justificación mayor que el criterio de representación por partido. Por consiguiente, señor Presidente, creo que con esto, como ya la discusión ha avanzado bastante, ya tenemos algunos criterios en los cuales basar nuestra votación, si sí Señoría lo cree conveniente, podríamos pasar a votar. Gracias,-----

SEÑOR PRESIDENTE: El problema, señores Legisladores, es que no tenemos cuarenta y seis legisladores. En realidad, estaba

./.

..buscando agotar los argumentos, para votar el día lunes - por eso es que he estado dándole la palabra a todo aquel - que la pide en este momento y, estaba buscando también la - expresión de los distintos partidos políticos. Yo creo que, si bien es cierto no podemos votar; sin embargo, estamos aprovechando para evitar que el día lunes tengamos la misma - discusión que estamos teniendo en este momento. El Honorable Cleómedes.....Punto de Orden.-----

H. TAMA MARQUEZ: Valdría la pena que usted anuncie que - una vez que se ha agotado la discusión en esta sesión, el - día lunes, inmediatamente de instalada la sesión, procederemos a votar sobre el criterio.-----

SEÑOR PRESIDENTE: Le agradezco, Honorable Legislador, pero usted me leyó el pensamiento. Honorable Ollague.-----

H. OLLAGUE CORDOVA: Es un punto de orden para constatar el quorum, para efectos de seguir la discusión; pero en todo - caso, yo quisiera que me apunte, señor Presidente, para el día lunes.-----

SEÑOR PRESIDENTE: El día lunes vamos a votar; para qué vamos a gastar el tiempo. En este momento tenemos quorum en la Cámara, si usted quiere hacer cualquier intervención, le ofrezco la palabra.-----

H. OLLAGUE CORDOVA: Gracias, señor Presidente. Mi intervención señor Presidente, para rectificar.....

SEÑOR PRESIDENTE: ¡Perdón! está usted en el uso de la palabra, pero me acaba de pedir la palabra, no lo había visto - antes, el Honorable Cisneros; después de eso, pasaremos la lista y nos vamos. Siga en el uso de la palabra Honorable - Ollague.-----

H. OLLAGUE CORDOVA: Gracias, señor Presidente. Breves palabras, señor Presidente,, para rectificar una posición que yo había mantenido, respecto de la existencia de los legisladores nacionales. En la Comisión de la cual tuve el honor de formar parte, yo había mantenido el criterio de la suspensión de la existencia de los legisladores nacionales, - porque no le encontraba, en realidad, una diferencia sustancial con la representación provincial; pero acabo de escuchar

./.

criterio de los diferentes honorables colegas que han intervenido al respecto y, en realidad que vale la pena, de acuerdo a esos criterios, mantener la legislación nacional - toda vez que los mismos tienen necesariamente que ocuparse de los grandes problemas que necesitan la atención de esta clase de legislación. Por otra parte, los partidos políticos, necesariamente, creo que tendrán la oportunidad de promover sus mejores cuadros para que aquí, en la legislación, como una suerte de contricción cívico política, tendrían que pasar previa la llegada a la candidatura a la Presidencia de la República. Indudablemente, señor Presidente, creo necesario en este aspecto, mantener la legislación nacional; el número está en discusión, respecto a intereses que tienen que estar en juego y tendrá que decidirse en su oportunidad. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Cisneros.

H. CISNEROS DONOSO: Señor Presidente: realmente le agradezco porque me está concediendo la palabra este momento, pero tengo que aclarar que yo no me acabo de inscribir; yo estoy inscrito desde ayer; sin embargo, he visto cómo con el criterio de alternabilidad de bloques, usted ha dado la palabra a personas que se han inscrito hoy día, en vez de dar mela a mí, que estoy inscrito desde ayer. No quiero hacer incidente sobre esto, porque voy a admitir el derecho de la Presidencia, de alternar los criterios de los distintos bloques; pero tengo que observar, que si no vuelvo a insistir hoy día en el uso de la palabra, usted no me lo daba, señor Presidente, señores Legisladores: Estimo que el problema de la representación nacional y el problema de la representación provincial, constituyen definitivamente cuotas de poder, del territorio y de la ciudadanía en la integración de la Cámara Nacional de Representantes; estos son los conceptos básicos, los fundamentos de derecho para integrar un Parlamento Nacional. Por lo tanto, los dos criterios no pueden ser debatidos independientemente el uno del otro; debe existir el equilibrio de fuerzas. Yo creo que la representación

./.

nacional tiene sus virtudes y tiene sus defectos, como tienen los seres y los hechos; es un semillero de figuras nacionales; es el establecimiento de la responsabilidad de un grupo de ciudadanos importantísimos, que tienen que velar no solamente por las regiones en las cuales ellos han asentado sus domicilios, sino que también están obligados a poner su conocimiento, su experiencia, su sabiduría, en beneficio de las demás regiones del país; si unos lo cumplen, en buena hora; si otros no lo cumplen, la patria es la que sabe juzgar; pero sigo creyendo en la necesidad de esas representaciones nacionales. Pero, cuando entramos al equilibrio de fuerzas tenemos que admitir que, históricamente, habiendo existido dos cámaras, las dos Cámaras no iban a cumplir el mismo objetivo; cumplían un objetivo significativamente diferente, por eso se integraban a base de diputados que representaban a la población: uno por un número mínimo de habitantes, más otros por cada incremento de cuotas de habitantes de esa provincia; y el Senado, que representaba básicamente al territorio; todas las provincias representadas con igualdad de criterios. Este es un principio legislativo que nosotros no lo hemos creado, esto existe en una de las democracias más antiguas de América, como es la democracia norteamericana; en el año mil setecientos setenta y seis, se establece el sistema bicameral en esa República, y en principio, ambas cámaras se integran con representantes elegidos en proporción a su población y se observa la distorsión en el desarrollo de la nación: las provincias o los estados que no agrupaban un gran número de población, reclaman insistentemente ante el Gobierno de la República y los Poderes del Estado, y consiguen modificar la integración del Senado; el Senado, entonces, queda integrado en función estrictamente del concepto territorial, que es uno de los fundamentos y las bases para la integración del Parlamento. Yo he escuchado aquí criterios muy valiosos, respecto de la representación en proporción a la población; esto es una verdad, pero no es toda la verdad. El territorio nacional tenemos que entenderlo en su verdadero concep-

./.

..to; la República no son doscientos ochenta mil kilómetros cuadrados, como nos venían enseñando los maestros después - del Protocolo de Río de Janeiro; la República es algo más - aquí, cuando discutíamos el Artículo primero de la Constitución, estábamos hablando del mar territorial, y esto es - un concepto que en la integración del Parlamento tenemos que darle su verdadero valor, tenemos que darle su verdadero - sentido, señor Presidente. La Provincia del Guayas no está - integrada por el territorio que representa su suelo, también está integrada por su territorio marítimo; la Provincia de - El Oro, la Provincia de Manabí, la Provincia de Esmeraldas, las Provincias Orientales y las del interior de la República, suam al rededor de quinientos cincuenta mil kilóme - tros cuadrados. Este es el nuevo concepto de territorio; pe - ro Galápagos, cuando lo nombramos, representa un millón de - kilómetros cuadrados, y ese millón de kilómetros cuadrados - no puede ser desconocido en el derecho de estar representa - do en el Parlamento con un criterio de igualdad a los demás territorios. Es un error, cuando en cualquier proyecto del - Ejecutivo, del Presidente de la República, o de la Comisión de aquí, se ha establecido un discrimen de naturaleza cons - titucional, que yo no lo puedo admitir, y que tengo que in - vocar la sensibilidad de la Cámara, para que ese criterio - sea modificado. Un señor diputado, la otra noche decía en - un canal de televisión, que no es lo mismo un diputado con - setecientos votos que con cien mil votos; ese criterio es - muy respetable cuando él mira el número de votos. Yo no re - presento aquí solamente el número de setecientos votos; yo - represento aquí la representación en el Parlamento de un - territorio de un millón de kilómetros cuadrados, sobre los - cuales los ecuatorianos hacemos soberanía; eso es lo que re - presenta la posición de Galápagos aquí. Señor Presidente, - señores Legisladores; si esta Constitución ha de corregir el número de representantes por provincia, lo ha de corregir - con criterios de igualdad de derechos básicos, aquí no hay - provincias cenicientas, aquí no pueden haber provincias cení

./.

...do derechos políticos de las distintas regiones de la República, para integrar el derecho total, en un momento en que se acercan elecciones, en donde la gente se pone en el cálculo político de que si esta reforma se introduce, mi colega sale; de que si esta otra reforma no se introduce, mi colega no sale; que si yo puedo ser, que si no puedo ser; y yo admiro su decisión de que pese a las circunstancias que rodean, ha sabido valorar el problema de las deficiencias constitucionales, y aún en estas condiciones adversas, usted ha planteado las reformas y las está conduciendo, y mi mejor manera de colaborar ha sido precisamente tratar de callar y limitar mis intervenciones solamente a aquellos aspectos que los considero fundamentales; y, puedo decirle, señor Presidente, que seré precisamente una de las personas que no mira absolutamente con criterio personal, no obstante que estoy vinculado a un partido político, porque yo no aspiro a volver a intervenir absolutamente en ninguna de las dignidades que se eligen en la República, y lo haré -- simplemente por considerar que existe una nueva generación, que tiene la obligación de intervenir, no el derecho, porque yo vengo representando a mi provincia por tres veces consecutivas, y creí que ya le di mi cuota, y creo que ahora tengo que dedicar el resto de mi tiempo que me queda, para mi familia, para mi hogar, para lo mío; por eso, cuando hablo, no lo hago con sentido de interés de ninguna naturaleza y ojalá que estas reformas constitucionales salgan con el mejor sentido nacional, con lo que el pueblo ecuatoriano aspira; ojalá vuelva a imperar la serenidad en esta Cámara, para que todos los señores miembros puedan producir, no lo que a su partido, no lo que a su persona interesa, sino lo que la República busca y exige. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Honorable Julio Ayala me ha pedido el uso de la palabra y con eso cerramos la sesión.-----

H. AYALA SERRA: Sí, señor Presidente, ante el riesgo de que darnos sin intervenir el día lunes, porque usted, según señala, va a proceder a votar ya este criterio, queremos mani

./.

''festar cuál es el criterio nuestro. Nosotros aceptamos - las exposiciones que aquí se han hecho en torno al sentido-nacional que deben utilizar en sus actuaciones los legisla-dores que con este carácter ha venido, y no solo ellos, si-no que el Artículo 62 de nuestra Constitución señala clara-y específicamente, que todos los legisladores deben actuar-con criterio y con sentido nacional; esto es básico y funda-mental; sin embargo, creemos que en este país, en estos mo-mentos, prácticamente huérfanos de liderazgo político, va a ser realmente una tomadura de pelo al pueblo ecuatoriano, - quererle aumentar el número de legisladores nacionales, por-que eso significaría que hemos promovido en cada uno de los partidos políticos, grandes figuras que en estos instantes-pueden hacer una campaña en la cual los conozcan en todas - las provincias del país; nada más alejado de la verdad, cuan-do estamos viendo que aquí, en el seno de la Cámara Nacio-nal de Representantes, centro de todas las críticas de la - prensa y de la opinión pública nacional, es donde se ha te-nido que promover los futuros pro-hombres de esta Patria, a aquellos que van a llegar a las primeras dignidades del país, y en otro sentido, no hemos visto una mayor promoción de - líderes nacionales. Si entendemos nosotros que en la prime-ra vuelta electoral se van a elegir Presidente de la Repú-blica y legisladores, no sabemos y no entendemos de dónde - los partidos políticos van a sacar esos grandes líderes pa- ra que encabecen sus listas nacionales y tengan la perspec-tiva de impresionarlo, en alguna forma, de captar la simpa-tía de todo un electorado nacional. De allí que, querer ha-blar de un gran número de legisladores nacionales, es simple y llanamente querer dar representación nacional a elementos que, sin ninguna capacidad para tal efecto, que sin haber - hecho un trabajo que signifique en todo el país un recono-cimiento, van a llegar aquí a esta Cámara a decir: "Soy Le-gislador Nacional", sin la mayor representatividad, simple-y llanamente por los coeficientes electorales, simple y lla-namente, porque la gente tenía que votar por alguien, pero-no en el real y estricto sentido de la palabra, por caracte

./.

..rizar a un verdadero líder político. Nadie en el país es extraño que estamos en estos momentos, huérfanos de liderazgos políticos; es lamentable reconocerlo, están surgiendo nuevas figuras y ojalá tengan la capacidad necesaria como para convertirse en los conductores del país; pero en estricto derecho y en apego a la justicia, hay orfandad de liderazgo político. Algunas veces he dicho y ahora me ratifico: este Gobierno no es malo; lo que pasa es que no hay Gobierno, y no hay Gobierno porque falta liderazgo, porque los gobernantes que tenemos no tienen la representatividad de un pueblo, no tienen el acompañamiento de una gran nación que siga su tesis, que siga sus ideas, porque ni siquiera las conocemos, porque ni siquiera son expuestas; en este sentido, nosotros tenemos que ratificarnos, señor Presidente, en que nos oponemos al aumento del número de legisladores nacionales, porque no se trata simple y llanamente de llenar esta Cámara de Representantes con hombres que digan que son Representantes nacionales, pero que no representan absolutamente a nadie, sino que vengan a convertirse, de ilustres desconocidos, en hombres notorios aquí, que más adelante, a lo mejor, por su falta de caracterización como políticos, se conviertan en los liborios de cualquier partido político o de cualquier Gobierno. Nosotros creemos que debe mantenerse, y con firmeza, el número de legisladores nacionales. Esa es la tesis que exponemos y que esperamos que los demás partidos políticos, en un verdadero análisis, en una verdadera toma de conciencia, comprendan en su real dimensión, que es lo que queremos proponer, que esta Cámara de Representantes no sea el cenáculo de tristes e ilustres desconocidos, sino de verdaderos hombres, que sean representantes de las aspiraciones populares. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario: sírvase pasar la lista.

EL SEÑOR SECRETARIO: Honorables Legisladores:-----

EDISON ARREAGA PAZMIÑO-----Ausente-----

JULIO AYALA SERRA-----Presente-----

./.

RAUL BACA CARBO-----	Presente-----
GIL BARRAGAN ROMERO-----	Presente-----
RODRIGO BORJA CEVALLOS-----	Ausente-----
RICARDO BOWEN CAVAGNARO-----	Ausente-----
VICENTE BURNEO BURNEO-----	Presente-----
HUGO CAICEDO-----	Presente-----
ALEJANDRO CARRION-----	Ausente-----
SALVADOR CAZAR-----	Presente-----
RODRIGO CISNEROS-----	Presente-----
EZEQUIEL CLAVIJO-----	Ausente-----
ARTURO CORDOVA-----	Presente-----
ADOLFO CORONEL-----	Ausente-----
JUAN CHAMOUN-----	Presente-----
JORGE CHIRIBOGA-----	Ausente-----
PAULO DAVALOS-----	Ausente-----
FRANCISCO DAZA.....	.....
EL SEÑOR PRESIDENTE; ¡Perdón! el doctor Pablo Dávalos está presente.-----	-----
EL SEÑOR SECRETARIO; Sí, presente.-----	-----
JAIME DAMERVAL-----	Presente-----
CARLOS FALQUEZ-----	Ausente-----
NELSON FELIX-----	Presente-----
JOSE FREIRE-----	Presente-----
CAMILO GALLEGOS-----	Presente-----
EDGAR GARRIDO-----	Ausente-----
LUIS ANTONIO GAVILANES-----	Presente-----
ANTONIO GUERRA MERIZALDE-----	Ausente-----
GONZALO GONZALEZ-----	Presente-----
JAIME HURTADO-----	Presente-----
ANTONIO LARA-----	Ausente-----
CARLOS LARREA-----	Presente-----
EUDORO LOOR-----	Presente-----
WILFRIDO LUCERO-----	Ausente-----
CARLOS JULIO LLERENA-----	Ausente-----
RAFAEL MARQUEZ-----	Presente-----
GUSTAVO MEDINA-----	Presente-----
ARNALDO MERINO-----	Presente-----

./.

MEDARDO MORA-----	Ausente-----
FRANKLIN MORENO-----	Ausente-----
PEPE MIGUEL MOSQUERA-----	Ausente-----
LUIS MUÑOZ-----	Ausente-----
GABRIEL NICOLA-----	Ausente-----
ATILANO NOGALES-----	Presente-----
CLEOMEDES OLLAGUE-----	Presente-----
GUDBERTO ORTIZ-----	Presente-----
TEODORO ORDOÑEZ-----	Presente-----
EDAGAR ORBEA-----	Presente-----
BLASCO PEÑAHERRERA-----	Presente-----
MANUEL PESANTES-----	Ausente-----
GALO PICO-----	Presente-----
ARTURO PIEDRA-----	Presente-----
GILBERTO PLAZA-----	Ausente-----
JULIO PRADO-----	Ausente-----
ARCO ANTONIO PROAÑO-----	Presente-----
JUAN MANUEL REAL-----	Presente-----
EDUARDO RIVAS-----	Ausente-----
MAXIMILIANO ROSERO-----	Presente-----
RODRIGO SUAREZ-----	Presente-----
JUAN TAMA-----	Presente-----
VICTOR TAPIA-----	Presente-----
DANIEL TORAL-----	Presente-----
ARQUIMIDES VALDEZ-----	Ausente-----
FAUSTO VALLEJO-----	Ausente-----
GALO VAYAS-----	Ausente-----
JACINTO VELAZQUEZ-----	Presente-----
TOMOTEO VELIM-----	Presente-----
FRANKLIN VERDUGA-----	Ausente-----
REINALDO YANCHAPAXI-----	Presente-----
JORGE ZAMBRANO-----	Ausente-----

## CAPITULO III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declara clausurada la Sesión siendo exactamente las catorce horas.-----

./.

Ing. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR  
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES



Dr. FRANCISCO GARCES JARAMILLO.  
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES.

GT/.